

# MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Precio S/. 1.000

Año XI - N° 5149

Guayaquil - Ecuador - Jueves 11 de Diciembre de 1997

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO  
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION  
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA MARSA S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía MARSA S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 6 de noviembre de 1997, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Oton Moran Ramirez, mediante Resolución No. 97-2-1-1-0005223 el 26 NOV. 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 21.995 el 28 de noviembre de 1997.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina MARSA S.A., y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a: A la cría y cultivo de camarón en cautiverio, así como a la rancicultura en todas sus fases, también se dedicará a la actividad pesquera en todas sus fases,...

5.- CAPITAL.- El capital autorizado es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años, en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Vicepresidente, Gerente General y Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas, para la venta, hipoteca o imposición de gravámenes o de cualquier otro gravamen sobre los bienes de la compañía.

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 3 de diciembre de 1997